



County of San Diego

Oficina de Estándares Laborales y Cumplimiento

Ordenanza sobre familias que trabajan

Aviso para los empleados que trabajan en proyectos de construcción en el condado de San Diego

La Ordenanza sobre familias que trabajan del condado de San Diego, aplicada por la Oficina de Estándares Laborales y Cumplimiento (OLSE) de San Diego, lo protege de tarifas salariales incorrectas y malas condiciones laborales en proyectos de construcción adjudicados por el condado de San Diego.

A partir del 1 de abril de 2022, los contratistas y subcontratistas (en cualquier nivel) que realicen construcción de acuerdo con un contrato adjudicado por el condado de San Diego con un valor superior a \$1,000,000, o superior a \$25,000 en el que todo el trabajo sea realizado por una ocupación de oficio¹, deben garantizar lo siguiente:

1. **Mano de obra calificada:** deben emplear mano de obra calificada y capacitada² en la realización del proyecto, y;
2. **Licencia pagada por enfermedad:** proporcionar a los empleados una hora de licencia pagada por enfermedad por cada 30 horas trabajadas, con un máximo acumulado de no menos de 48 horas por año para cuidar de sí mismos o de familiares por ausencias debido a cualquiera de los siguientes motivos:
 - enfermedad mental o física, lesión o afección de salud;
 - la necesidad de diagnóstico médico, atención o tratamiento de una enfermedad mental o física, lesión o afección de salud;
 - la necesidad de atención médica preventiva; atención médica necesaria para recuperarse de una lesión física o psicológica o una discapacidad debido a violencia doméstica, ataque sexual o acoso;
 - la necesidad de obtener servicios de una organización de servicios a víctimas o asesoramiento psicológico o de otra índole debido a violencia doméstica, ataque sexual o acoso;
 - la necesidad de mudarse o buscar un hogar existente debido a violencia doméstica, ataque sexual o acoso; y
 - la necesidad de obtener servicios de asesoramiento legal, incluida la preparación para o la participación en cualquier proceso judicial civil o penal relacionado con o debido a violencia doméstica, ataque sexual o acoso.

¹ [Código de contrato público, Sección 2601.](#)

² [Código de contrato público, Sección 2601\(d\).](#)



County of San Diego

3. **Sin represalias:** los empleadores no deben discriminar, despedir, acosar o tomar cualquier medida adversa o tomar cualquier otro tipo de represalia contra usted por divulgar inquietudes sobre los términos y condiciones de su empleo.
4. **Denunciar las violaciones:** la OLSE del condado de San Diego investigará su denuncia y hará cumplir las normas con respecto a las violaciones de la Ordenanza sobre familias que trabajan.

PRESENTAR UNA QUEJA

La Ordenanza sobre familias que trabajan establece sanciones civiles, citaciones y reparaciones contractuales en contra de un contratista o subcontratista que viole esta ordenanza. Si cree que sus derechos en virtud de la Ordenanza sobre familias que trabajan han sido violados o que ha sufrido acoso o represalia por parte de su empleador por plantear inquietudes sobre los términos y condiciones de empleo mientras trabaja en propiedades arrendadas de propiedad del condado, presente una queja ante la OLSE del condado de San Diego.

PARA PRESENTAR UNA QUEJA, COMUNÍQUESE CON:

Oficina de Estándares Laborales y Cumplimiento del condado de San Diego,
teléfono: (619) 531-5129

Dirección postal:

San Diego County Office of Labor Standards and Enforcement
1600 Pacific Highway, Room 452
San Diego, CA 92101

Sitio web: <https://www.sandiegocounty.gov/OLSE>

Correo electrónico: olse@sdcounty.ca.gov